

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2015-MDS

Surquillo, 30 de junio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión ordinaria de la fecha y visto el Informe N° 773-2015-SLM/GAF-MDS de fecha 26 de mayo de 2015 de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza, así como el Informe N° 167-2015-GAJ-MDS de fecha 29 de mayo de 2015 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Subgerencia de Logística y Maestranza, en su informe N° 773-2015-SLM/GAF-MDS de fecha 26 de mayo de 2015, da cuenta sobre la donación realizada por la empresa EUROMOTORS S.A., consistente en un (01) show artístico denominado "El Show Navidad Disney" que incluye la animación, decoración, juegos inflables, juegos infantiles y combo snack, valorizado en la suma de S/4,720.00 (Cuatro Mil Setecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su informe N° 167-2015-GAJ-MDS de fecha 29 de mayo de 2015, opina por la viabilidad de la donación del show artístico a favor de la Municipalidad distrital de Surquillo;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación por mayoría de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación realizada por la empresa EUROMOTORS S.A., relativo a un (01) show artístico denominado "El Show Navidad Disney" que incluye la animación, decoración, juegos inflables, juegos infantiles y combo snack, valorizado en la suma de S/4,720.00 (Cuatro Mil Setecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Municipalidad distrital de Surquillo, tal como lo refieren los documentos expuestos en la parte considerativa, que será en beneficio de los vecinos del distrito de Surquillo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación a la empresa EUROMOTORS S.A., dándole las gracias por su valioso aporte.

Artículo 3°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza, para la ejecución de las tareas de su competencia, cumplimiento y supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Rider

SR. RIDER CACERES HORNIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

José Luis Huamani Gonzales

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE